

**Asamblea General**

Distr. general
23 de diciembre de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 129 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

**Fondo para imprevistos: exposición consolidada
de las consecuencias para el presupuesto por
programas y estimaciones revisadas**

Informe del Secretario General*

1. Se presenta aquí la exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas de conformidad con las directrices para el fondo para imprevistos contenidas en el anexo de la resolución 42/211 de la Asamblea General. Los posibles nuevos cargos, que ascienden a 5.991.700 dólares, se detallan en el anexo del presente informe. Las cantidades indicadas en cada partida corresponden a las recomendadas por la Quinta Comisión después del examen de las exposiciones particulares y las propuestas de estimaciones revisadas y se han ajustado según los parámetros actualizados aplicados al primer informe de ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (A/65/589).

2. Con respecto a las estimaciones revisadas de la sección 23, Derechos humanos, del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 resultantes del aumento del número de miembros de la Comisión sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (A/65/400), se ha determinado que el costo de 12.400 dólares del curso de orientación inicial de un día en Ginebra podría absorberse en el nivel de recursos aprobado en la sección 23 para el bienio 2010-2011. Además, se ha determinado que podrían absorberse 967.500 dólares en relación con las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos en el 15º período de sesiones en los créditos aprobados para el bienio 2010-2011 en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias (609.300 dólares), en la sección 23 (357.300 dólares) y en la sección 28E, Administración, Ginebra (900 dólares). Con respecto a las consecuencias presupuestarias relacionadas con la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las

* El presente documento se publica en la fecha prevista en las directrices para el fondo para imprevistos contenidas en el anexo de la resolución 42/211, de 21 de diciembre de 1987.



formas conexas de intolerancia y la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, y con la prevención y control de las enfermedades no transmisibles, se ha determinado que podrían absorberse 116.100 dólares y 208.000 dólares, respectivamente.

3. En la resolución 63/266, de 24 de diciembre de 2008, la Asamblea General decidió fijar el nivel del fondo para imprevistos para el bienio 2010-2011 en 36.532.900 dólares. El saldo del fondo para imprevistos para el bienio 2010-2011 indicado en la resolución 64/245, de 24 de diciembre de 2009, asciende a 31.331.900 dólares, teniendo en cuenta los cargos aprobados en la parte principal del sexagésimo cuarto período de sesiones. En la continuación del sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General aprobó, por las resoluciones 64/288, de 24 de junio de 2010, y 64/260, de 29 de marzo de 2010, cargos adicionales por un total de 2.932.100 dólares contra el fondo para imprevistos en relación con la Dependencia de Preparación y Apoyo para Situaciones de Emergencia de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (2.745.000 dólares) y la financiación de la Oficina de Apoyo de las Naciones Unidas a la Unión Africana (187.100 dólares). Con los cargos aprobados en la continuación del sexagésimo cuarto período de sesiones, el fondo para imprevistos tendría un saldo para el bienio 2010-2011 de 28.399.800 dólares. Por tanto la suma de 5.991.700 dólares por concepto de los nuevos y posibles cargos detallados en el anexo del presente informe está dentro del saldo aprobado del fondo para imprevistos.

4. La Quinta Comisión, de conformidad con el párrafo 5 del anexo de la resolución 42/211, puede recomendar a la Asamblea General la consignación de las sumas necesarias en las secciones respectivas del presupuesto por programas como sigue:

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Cargo contra el fondo para imprevistos</i>
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	109,8
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	2 053,8
23. Derechos humanos	2 628,3
27. Información pública	329,9
28D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	140,5
28E. Administración, Ginebra	51,9
29. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	63,4
36. Contribuciones del personal	249,1
37. ONU-Mujeres	365,0
Total de gastos	5 991,7

Saldo del fondo para imprevistos para sufragar necesidades futuras

5. Si la Quinta Comisión procediera como se sugiere, también debería pedir a la Asamblea General que observara que quedaría un saldo de 22.408.100 dólares en el fondo para imprevistos.

Anexo

Cargos contra el fondo para imprevistos

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Posibles cargos aún no aprobados</i>	<i>Propuestas ante la Quinta Comisión</i>	<i>Sugerencias de absorción reflejadas en los informes del Secretario General</i>	<i>Recomendaciones de la Comisión Consultiva</i>	<i>Recomendaciones de la Quinta Comisión</i>	<i>Sesiones de la Quinta Comisión</i>	<i>Ajuste</i>	<i>Gastos que se imputarán al fondo para imprevistos</i>
	(a)	(b)	(c)	(d)		(e)	(f) = suma de (a) a (e)
Estimaciones revisadas relativas a la sección 23, Derechos humanos, del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 resultantes del aumento del número de miembros de la Comisión sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (A/65/400)	332,1	(12,4)	—	—	8ª y 27ª	(6,9)	312,8
Administración de justicia en las Naciones Unidas (A/65/373 y Corr.1)	7 627,5	—	(6 539,6)	60,1	15ª y 27ª	(0,9)	1 147,1
Estimaciones revisadas resultantes del aumento del número de miembros del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes conforme al artículo 5 del Protocolo Facultativo (A/65/500)	2 331,5	—	(1 539,7)	—	17ª y 27ª	(2,4)	789,4
Propuesta revisada para la utilización de recursos del presupuesto ordinario para sufragar las funciones de apoyo normativo de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres) (A/65/531)	430,1	—	—	—	20ª y 27ª	(0,8)	429,3
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos en el 15º período de sesiones (A/65/333/Add.1 y Corr.1)	3 436,5	(967,5)	(202,8)	202,8	19ª y 27ª	86,2	2 555,2

<i>Posibles cargos aún no aprobados</i>	<i>Propuestas ante la Quinta Comisión</i>	<i>Sugerencias de absorción reflejadas en los informes del Secretario General</i>	<i>Recomendaciones de la Comisión Consultiva</i>	<i>Recomendaciones de la Quinta Comisión</i>	<i>Sesiones de la Quinta Comisión</i>	<i>Ajuste</i>	<i>Gastos que se imputarán al fondo para imprevistos</i>
	(a)	(b)	(c)	(d)		(e)	(f) = suma de (a) a (e)
Informe del Secretario General sobre el estado de aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones, incluidas la función y las responsabilidades del Oficial Principal de Tecnología de la Información (A/65/491)	1 280,3	–	(1 280,3)	148,0	18ª y 27ª	(0,1)	147,9
Exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/65/L.36 sobre el monumento permanente y recuerdo de las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos (A/C.5/65/11 y Corr.1)	251,5	–	–	–	25ª y 27ª	(0,2)	251,3
Exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/65/L.60 revisado sobre actividades mundiales para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (A/C.5/65/12)	322,5	(116,1)	–	–	25ª y 27ª	(0,1)	206,3
Exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/65/L.50 sobre el alcance, modalidades, formato y organización de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención de las enfermedades no transmisibles (A/C.5/65/13)	360,6	(208,0)	–	–	26ª y 27ª	(0,2)	152,4
Total	16 372,6	(1 304,0)	(9 562,4)	410,9		74,6	5 991,7